

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 - Año de la Exportación "2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

COMODORO RIVADAVIA, 20 DE AGOSTO DE 2019

VISTO:

La nota presentada por MILLAN LUGO, ANDREA CRISTINA (DNI. NRO. 95.416.403) alumna de la Carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS, SEDE PUERTO MADRYN, quien solicita consideración de equivalencias para la asignatura BOTANICA GENERAL, y

CONSIDERANDO:

Que según RESOLUCION DFCN y CS NRO. 404/19 la mencionada alumna debía cumplir con el régimen de correlatividades para considerar aprobada la asignatura BOTANICA GENERAL

Que ha dado cumplimiento a dicho régimen de correlatividades

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1) Considerar aprobadas por equivalencia, en la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS, SEDE PUERTO MADRYN, la asignatura que se detalla, a la siguiente alumna:

MILLAN LUGO, ANDREA CRISTINA (DNI. NRO. 95.416.403)

BOTANICA GENERAL

APROBADA POR BOTANICA I

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCN y CS Nº 836/19

Facultad de Cs. Maturares y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.

Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud

U.N.P.S.J.B.